

SECRETARÍA EJECUTIVA  
VALORES Y SEGUROS

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR  
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL  
QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**0 4 5**

**Santiago, 11 JUN 2010**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren el Decreto Ley 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros y las Resoluciones N°s 475, de 2003 y, de 2009, de esa Superintendencia; lo dispuesto en el artículo 8 letra g), de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; ley N° 20.407; y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante la Resolución Exenta N° 116, de 2009, se aprobaron las BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA PROYECTO DE HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS TORRE I, ID N° 833-120-LP09, del Sistema de Compras Públicas.
- 2.- Que por medio de la Resolución Exenta N° 037, de 2010, se aprobó la modificación del plazo estipulado para el desarrollo de los servicios individualizados en el considerando anterior, aumentándose dicho término en 35 días corridos, a contar de la fecha de vencimiento del plazo original que ahí se indica.
- 3.- La ficha de solicitud de Producto o Servicios de fecha 08 de junio de 2010, suscrita por el Jefe de Servicios Generales.
- 4.- La autorización presupuestaria de fecha 10 de junio de 2010, del Jefe del Departamento de Presupuesto.
- 5.- Que la empresa CHARTIS CHILE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A. está presente en el mercado asegurador chileno hace más de 25 años, a través de American International Group (AIG), empresa multinacional reconocida por su eficiencia en el mundo de los seguros, entregando un servicio de calidad y excelencia.



SECRETARÍA GENERAL DE VALORES  
S.G.V.

6.- Que efectuadas las búsquedas respectivas, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios de la plataforma de licitación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Póliza Responsabilidad Civil General que ahí se indica, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la ley 19.886.

7.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra j), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece que procede el trato o contratación directa cuando "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados en los considerandos anteriores, por la naturaleza del producto requerido, como de la utilización de los referidos recursos.

#### RESUELVO:

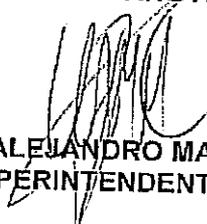
1° **AUTORÍCESE**, con esta fecha la contratación directa con la empresa CHARTIS CHILE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 99.288.000-7, la adquisición de una Póliza de Responsabilidad Civil General, conforme a los términos de referencia y a propuesta que se acompañan, y que se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

2° El monto de la contratación que por esta resolución se autoriza asciende a UF 71,4; IVA incluido.

3° Impútese el gasto que irrogue la contratación que por esta resolución se aprueba, al Subtítulo 22, 10, Asignación 002, Primas y Gastos de Seguro.

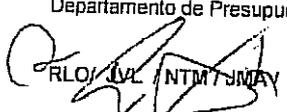
4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° inciso 4° de la ley N° 19.886

**ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNIQUESE**

  
**OSVALDO ALEJANDRO MACÍAS MUÑOZ**  
SUPERINTENDENTE (S)



Distribución:  
Área de Administración y Finanzas  
Departamento Servicios Generales  
Departamento de Presupuesto

  
RLO/JVL/NTM/JMA

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1499  
P.O. Box 17  
Santiago, Chile